

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial

Secretaría de gobierno

JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los nombramientos de cargos de Justicia municipal hechos por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en renovación ordinaria para el cuatrienio de 1920 a 1923.

Madrid.—Capital

DISTRITO DEL HOSPITAL

D. Humberto Llorente Regidor, Juez municipal.

D. Joaquín Domínguez de Molina, suplente.

INCLUSA

D. Rederico Enjuto y Ferrán, Juez municipal.

D. Carlos de Juan Rodríguez, suplente.

LATINA

D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal.

D. Andrés Emo Liñzn, suplente

PALACIO

D. José López Arbizu, Juez municipal.

D. José Valverde Valdés, suplente

UNIVERSIDAD

D. Eugenio Elices y Gasset, Juez municipal.

D. Leonardo Magán y Sánchez de la Serrana, suplente.

PROVINCIA DE MADRID Partido Judicial de Alcalá de Henares. ORUSCO

D. Agustín Rivas Huerta, Juez.
D. Teodoro Villavilla Fúnez, suplente.

PARACUELLOS DEL JARAMA
D. Eugenio García Moratilla, suplente.

D. Timoteo San Martín Luna, Juez
PEZUELA DE LAS TORRES
D. Gumersindo Bachiller Anchuelo, Juez.

D. Juan Antonio Páez Vidaola, suplente.

POZUELO DEL REY

D. Victoriano Gordo Esteban, Juez.
D. Luis Rodríguez Román, suplente.

RIVAS DE JARAMA

D. Valentín Salvanés Cuéllar, Juez.
D. Julio Cascagero García, suplente.

RIBATEJADA

D. Antonio Menoyo Vázquez, Juez.
D. Mariano Corral Budía, suplente.

SAN FERNANDO DE HENARES

D. José Maján Fernández, Juez.
D. Santiago Cuenca Grimaldos, suplente.

SANTORCAZ

D. Juan Calzado Deñoro, Juez.
D. Francisco Anchuelo García, suplente.

SANTOS DE LA HUMOSA

D. Emilio Montero Juarranz, Juez.
D. Eugenio Peñalver Pérez, suplente.

TORREJON DE ARDOZ

D. José Calvo Romero, Juez.
D. Joaquín García Portillo, suplente.

TORRES

D. Nicanor Jismero Yebra, Juez.
D. Cándido Arizmendi Merino, suplente.

VALDEAVERO

D. Pedro Esteban Rodríguez, Juez.
D. Tomás Sanz y Sanz, suplente.

VALDEOLMOS

D. Eugenio Mereno de Lorenzo, Juez.
D. Gregorio García Escarocha, suplente.

VALDETORRES

D. Gregorio Arroyo García, Juez.
D. José de la Morena Moreda, suplente.

VALDILECHA

D. José Sánchez Gómez, Juez.
D. Braulio Benito Moreno, suplente.
VALVERDE
D. Pedro de las Heras Ruiz, Juez.
D. Julián Puebla Hernández, suplente.

VALLECAS

D. Manuel Biencinto Martínez, Juez.
D. Carlos Molinero Bezares, suplente.

VELILLA DE SAN ANTONIO

D. Leonardo Bermeje Franco, Juez.
D. Juan Jiménez Pérez, suplente.

VICALVARO

D. Manuel Jiménez Fernández, Juez.
D. Pedro Barroso López, suplente.

VILLALBILLA

D. Santiago Yebra Pérez, Juez.
D. Ignacio Yebra Irola, suplente.

VILLAR DEL OLMO

D. Valentín Martínez Hernández, Juez.
D. Pascasio Toledo Benito, suplente.

Partido judicial de Colmenar Viejo

HOYO DE MANZANARES

D. Juan Moreno García, Juez.
D. Lorenzo Blasco Martín, suplente.

MANZANARES EL REAL

D. Eugenio Fereriro, Ramírez Juez.
D. Gerardo Jiménez Baeza, suplente.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

D. Antonio Ramírez González, Juez.

D. Rodrigo Ramírez Peñas, suplente.

MORALZARZAL

D. Celestino Sepúlveda González, Juez.
D. Alfredo Somacorrera y Gómez, suplente.

NAVACERRADA

D. Angel Jorge Gala, suplente.
D. Jesús Montalvo González, Juez.

PEDREZUELA

D. Eugenio González Sanz, Juez.
D. Mariano Herrán de la Fuente, suplente.

SAN AGUSTIN

D. Francisco Brandin Martín, Juez.
D. Patrio Sanz Nieto, suplente.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

D. Francisco Muñoz Balada, Juez.
D. Ricardo Sanz Frutes, suplente.

TALAMANCA

D. Félix Moro González, Juez.
D. Teodoro San y Sanz, suplente.

VALDEPIELAGOS

D. Anacleto Frutos Rojo, Juez.
D. Casimiro González Moreno, suplente.

Partido judicial de Ginchón

MORATA DE TAJUNA

D. Juan Sánchez Quintana, Juez.
D. Ventura Fominaya García, suplente.

VILLAMANRIQUE DE TAJO

D. Tomás Vara Viña, Juez.
D. Juan de la Viña Evole, suplente.

VILLAREJO DE SALVANES

D. Manuel López Villaseñor, Juez.
D. Mariano Martínez García, suplente.

Partido judicial de Getafe

MORALEJA DE ENMEDIO

D. Inocente Alvarez Palacios, Juez.
D. Saturnino Sánchez Alonso, suplente.

MOSTOLES

D. Félix Juan Ramón Varón y Ruiz, Juez.

D. Donato Manzano Orgaz, suplente.

PARLA

D. Víctor Martín Martín, Juez.
D. Patricio Fernández Carballido, suplente.

PERALES DE TAJUÑA

D. Melchor García Fuentes, Juez.
D. Angel González Cediell, suplente

TIELMES

D. Miguel Barbero Castillo, Juez.
D. Florencio Redonde Hernando, suplente.

VALDARACETE

D. Ambrosio Polo Navarro, Juez.
D. Domingo Martínez Hidalgo, suplente.

VALDELAGUNA

D. Fructuoso Martínez Gígorro, Juez.
D. Pedro Rubio de las Peñas, suplente.

VILLACONEJOS

D. Pablo Ruiz Sánchez, Juez.
D. Justiniano Benavente Meras, suplente.

PINTO

D. Carlos Martín Lorenzo, Juez.
D. Lucas Casado de Galde, suplente.

SAN MARTIN DE LA VEGA

D. Antonio de Llanos Arias, Juez.
D. Manuel Ordóñez Marina, suplente.

SERBANILLOS

D. Epifanio Ballesteros Fernández, Juez.
D. Evencio Fernández Sellés, suplente.

TITULCIA

D. Máximo Lasera Suárez, Juez.
D. Jesús Pérez Ruiz, suplente.
TORREJON DE LA CALZADA
D. Víctor Martín Seseña, Juez.
D. Patricio Casarrubios Sánchez, suplente.

TORREJON DE VELASCO

D. José Martín Rico, Juez.
D. Ramón García López, suplente.

VALDEMORO

D. Rafael Barbero Martínez, Juez.
D. Pedro Palacios Tello, suplente.

VILLAVERDE

D. Elías Gallego Berihuete, Juez.
D. Vicente Rojas Perales, suplente.

Partido judicial de Navalcarnero

QUIJORNA

D. Manuel Díaz Guerra, Juez.
D. Paulino Serrano González, suplente.

SEVILLA LA NUEVA

D. Daniel Amorós Gómez, Juez.
D. Juan Yanguas Hernández, suplente.

VILLAMANTA

D. Mariano Martín González, Juez.
D. Melitón Dorado López, suplente.

VILLAMANTILLA

D. Telesforo Rodríguez Blasco, Juez.
D. Sandalio Blasco Lozano, suplente.

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

D. Manuel Potier Rodríguez, Juez.

D. Tomás Serrano López, suplente.

VILLANUEVA DE PERALES

D. Victoriano Herranz Povedano, Juez.

D. Mariano Povedano Herranz, suplente.

VILLAVICIOSA DE ODON

D. Victoriano Menéndez, Juez.
D. Francisco Gómez Tortajada, suplente.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial

MOLINOS (LOS)

D. Justo Molero Sanfiz, Juez.
D. Juan Antón Alonso, suplente.

NAVALAGAMELLA

D. Mariano Sáez Ventura, Juez.
D. Demetrio Sánchez Serrano, suplente.

PARDO (EL)

D. Pedro Maya Lavayen, Juez.
D. Matías Peñalva García, suplente.

ROBLEDO DE CHAVELA

D. Manuel Rodríguez de Arce y Sancho, Juez.
D. Salvador de Pedraza y García, suplente.

ROZAS DE MADRID (LAS)

D. Pablo Bravo Gallego, Juez.
D. Luciano Domínguez Alonso, suplente.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Emilio Martín de la Cuesta, Juez.

D. José Pascual González, suplente.

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

D. José García García, Juez.
D. Vicente Martín Palomo, suplente.

TORRELODONES

D. Felipe Barreiro y Peláez, Juez.
D. Andrés Balza Agustín, suplente.

VALDEMAQUEDA

D. Luis Sánchez Moreno, Juez.
D. Felipe Barbero Pablo, suplente.

VALDEMORILLO

D. Felipe González Sancho, Juez.
D. Enrique Azenjo Gutiérrez, suplente.

VILLANUEVA DEL PARDILLO

D. Plácido Hipólito Rufo, Juez.
D. Remigio Serrano García, suplente.

ZARZALEJO

D. Mariano Miguel Pizarro, Juez.
D. Esteban de Peña Méjena, suplente.

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias

ROZAS DE PUERTO REAL

D. Leocadio Sangar Martín, Juez.
D. Ignacio Triguillo Montero, suplente.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Benito Delgado Travieso, Juez.
D. Ernesto López Brea, suplente.

VILLA DEL PRADO

D. Eugenio García del Val, Juez.
D. Eduardo Pérez Colino, suplente.

Partido judicial de Torrelaguna

NAVARREDONDA

D. Juan Villa y Rodríguez, Juez.

D. Francisco González Fernández, suplente.

NAVAS DE BUITRAGO

D. Saturnino Hernanz y Hernanz, Juez.

D. Mariano Hernanz Jiménez, suplente.

OTERUELO DEL VALLE

D. Juan Sainz García, Juez.
D. Pedro Sarz Sanz, suplente.

PAREDES DE BUITRAGO

D. Juan Martín Sanz, Juez.
D. Valentín García Sanz, suplente.

PATONES

D. Raimundo Arranz Araujo, Juez.
D. Máximo Gómez Hernanz, suplente.

PINILLA DEL VALLE

D. Jenaro González y Rodríguez, Juez.

D. Florentino Alonso Montero, suplente.

PIÑUECAR

D. Juan Fernández Velázquez, Juez.

D. Donato García Serrano, suplente.

PRADENA DEL RINCON

D. Benigno Jiménez García, Juez.
D. Benito Jiménez González, suplente.

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

D. Inocente Bernal López, Juez.
D. Pedro Lozano Díaz, suplente.

RASCAFRIA

D. Juan Cañal Pérez, Juez.
D. Cipriano Canencia Sanz, suplente.

REDUEÑA

D. Jesús Pérez Alonso, Juez.
D. Pablo Velasco Cerezo, suplente.

ROBLEDILLO DE LA JARA

D. Prudencio González Rivera, Juez.
D. Mariano Romero Ramírez, suplente.

ROBREGORDO

D. Florencio González García, Juez.
D. Manuel Arias Sanz, suplente.

SERNA (LA)

D. Santos Alvarez de las Heras, Juez.
D. Enrique Martín Lamela, suplente.

SERRADA

D. Juan Sanz y Sanz, Juez.
D. Dionisio Sanz y Sanz, suplente.

SIETEIGLESIAS

D. Nicolás Perea Pozo, Juez.
D. Félix Perea y Torres, suplente.

SOMOSIERRA

D. Victoriano Peña Gutiérrez, Juez.
D. Zacarías Martín Moreno, suplente.

TORRELAGUNA

D. Santiago Montalbán Molina, Juez.
D. José María Gómez y Lopez, suplente.

TORREMOCHA

D. Lorenzo Vargas Moreno, Juez.
D. Ruperto Suárez Fernández, suplente.

VALDEMANCO

D. Melitón Díaz Martín, Juez.
D. Prudencio García Baonza, suplente.

VELLON (EL)

D. Eugenio García Martín, Juez.
D. Manuel García Pérez, suplente.

VENTURADA

D. Nicasio Velasco Cerezo, Juez.
D. Benjamín Velasco Hernanz, suplente.

VILLAVIEJA

D. Ruperto Carretero Esteban, Juez.

D. Mariano Sanz Carretero, suplente.

Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 5.º, regla 8.ª de la vigente ley de Justicia municipal, se expide la presente que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid a los efectos que en el mismo se previenen.

Madrid, 20 de noviembre de 1919.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candalero,
V.º B.º

El Presidente,
González.

(Núm. 2.651.)

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

En los autos promovidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y Secretaría de D. Joaquín Argote, por el Procurador D. Hilario Dago, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Severiano González de la Casa, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cien mil pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Camós.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa. Madrid, diez y siete de noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Por presentado, el anterior escrito, que se una a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término de quince días desde que se admitió la demanda sin que el deudor haya comparecido a consignar el importe de los semestres, cuya falta de pago motivó estos autos, según informa el actuario, de conformidad con lo que se interesa, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España y en su nombre de D. Ramón Villarejo, el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada en la escritura base de este procedimiento, y requiérase a los arrendatarios de ella para que reconozcan a dicho Establecimiento de crédito como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas a cuyo fin se da comisión al alguacil de servicio de este Juzgado, quien practicará la diligencia por ante Secretario que dé fe sirviéndoles este proveído de mandamiento en forma. Tómese anotación preventiva del secuestro acordado, para que tenga efecto dirijase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador

de la Propiedad de la zona del día, de esta Capital, haciéndose ar en dicho despacho que la can que trata de asegurarse por la ada anotación es la de seis mil ata y dos pesetas treinta y ocho imos a que ascienden los semes, cuya falta de pago motiva estos g, y la de mil pesetas para costas astos; y dirijase otro mandamiento mismo Registro para que expida ificación en relación que acredite el do de cargas que gravan en la ac lidad la finca de que se trata a par de primero de enero de mil ochentos sesenta y tres.

Notifíquese esta resolución al den r D. Severiano González de la Ca , en la forma que preceptúan los ar culos doscientos sesenta y nueve y oscientos setenta de la ley de Enju iamiento civil, requiriéndole tam ién para que, en el término de dos días, satisfaga al Banco su débito, bajo apercibimiento que, de no verifi carlo, se procederá a la venta en pú blica subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, haciéndo se extensivo el requerimiento para que, dentro de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad del aludido inmueble, apercibido que, de no verificarlo, se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Camós.—Ante mí, Joaquín Argote.

Y con el fin de que sirva de notifi cación y requerimiento en forma al deudor D. Severiano González de la Casa, expido la presente que se inser tará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,
Joaquín Argote.

(D.—175)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En el juicio verbal seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos siete de registro del presente año, a instancia del Procurador D. Aquiles Ulbrich y Fath, como apoderado de la Sociedad «Roca Automóviles», contra D. Angel Redondo de Zúñiga, como representante de los automóviles «Aries», sobre pago de trescientas cuarenta y una pesetas con setenta céntimos, gastos y costas, en ejecu ción de la sentencia dictada, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, lo siguiente:

Un bureau de madera roble, un sofá, dos sillones y cuatro sillas con asientos y respaldos de cuero. Un aparato para soldadura autógena, completo, compuesto de gene rador, válvula de retención automática de seguridad y cua tro sopletes. Todo lo que ha sido tasado en quinientas pese tas.

El remate tendrá lugar en la Au diencia de este Juzgado municipal

del distrito del Hospicio, calle del Barco, veintiséis, piso segundo, el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana, con arreglo a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,
R. Tomás Caballero.

V.º B.º

Eugenio Elices.

(A.—841)

PALACIO

En el Tribunal municipal del dis trito de Palacio, de esta Corte, pende demanda de juicio verbal formulada por D. Pedro Rianza Barriopedro, con tra doña Rosa María Díaz de Herrero y de León, pensionista militar, sobre pago de ciento cincuenta y seis pese tas cincuenta céntimos, resto de ropas de vestir, interés legal y costas.

Se ha señalado para la celebración del juicio el día veintiocho del actual, a las once y treinta, en la Sala de audiencia de dicho Tribunal, calle del Pez, número cuarenta y cuatro, piso se gundo.

Componen el Tribunal los señores D. Juan Muñoz, Juez Presidente y los D. Enrique Ferrer y D. Ceferino Palencia, adjuntos.

Deben concurrir las partes con los testigos, documentos, peritos y demás medios de prueba de que inten ten valerse, bajo apercibimiento de paralles, si no lo verifican, el perjuicio a que se refieren los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley Procesal civil.

Y para la citación de doña Rosa María Díaz de Herrero, cuyo domici lio se desconoce, se libra el presente que deberá insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Madrid, a catorce de noviembre de mil nove cientos diez y nueve.

V.º B.º

El Juez municipal,
Juan Muñoz.

El Secretario,
Firmado.

(A.—842)

Junta municipal del Censo electoral

NAVARREDONDA

Don Jerónimo Velasco Martín, Secre tario de la Junta municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 3 y 4 de octubre último, han sido designa dos como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Cen so electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presi dencia de D. Francisco González Fernández, como Juez municipal, los señores que a continuación se expre san, en el concepto que respecto a ca uno se especifica.

Para vocales:

D. Eugenio González Fernández, concejal.

D. Line Municio Velázquez, ex Juez.

D. Ignacio Martín Benito y D. Leo cadio del Amo Martín, contribuyentes por territorial.

D. Mariano Fernández Matesanz, contribuyente por industrial.

Para suplentes:

D. Escolástico Ramírez Domínguez, concejal.

D. Félix Rodríguez Ramírez y don Esteban González Castro, contribu yentes por territorial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agravia dos o indebidamente postergados pue dan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Navarredonda, a 10 de noviembre de 1919.

V.º B.º

El Presidente,
Francisco González.

Jerónimo Velasco.

(Núm. 2.569.)

PAREDES DE BUITRAGO

D. Salustiano García y García, Secre tario del Juzgado municipal y, co mo tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 27 y 28 de octubre, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Eulalio Sanz García, como Presi dente de dicha Junta, los señores que a continuación se expresan, en el con cepto que respecto de cada uno se es pecifica.

Para voles:

D. Ramón Rebollo Sanz, Concejal.

D. Camilo Rebollo García, ex Juez.

D. Valentín García Sanz, contribu yente.

D. Pedro Martín Frutos, industrial.

Para suplentes:

D. Juan Sanz García, concejal.

D. Juan Martín Sanz, ex Juez.

D. Higinio González Sanz, contri buyente.

D. Leonardo Moreno Martín, indus trial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agravia dos o indebidamente postergados pue dan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Pa redes de Buitrage, a 11 de noviem bre de 1919.

El Secretario,

Salustiano García

V.º B.º

El Presidente,

Eulalio Sanz

(Núm. 2.568)

VALDEMORILLO

Don Ricardo de Soto y Maldonado, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día 30 de octu bre próximo pasado, han sido desig nados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Cen so electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de Juan Francisco Aycart Falcó, como Vicepresidente de dicha Junta, los señores que a continuación se expresan; en el concepto que res pecto de cada uno se especifica.

Para vocales:

D. Victoriano Entero González, concejal.

D. Nicasio Gutiérrez Gala ex Juez.

D. Felipe González Sancho y don Julio Fernández González, territoria les.

D. José Anta y Casado y D. Cele dónio Elvira Rufo, industrial.

Para suplentes:

D. Hilario Gala Falcó, concejal.

D. Marcelino Suja Asenjo, ex Juez.

D. Atanasio Hernández Elvira y D. Luis González Sancho, territoria les.

D. Florentino Elvira Cabrero y don Dionisio García Prieto, industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agravia dos o indebidamente postergados pue dan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Jun ta provincial, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Valdemorillo, a 2 de noviembre de 1919.

V.º B.º

El Presidente,
J. F. Aycart.

R. de Soto.

(Núm. 2.610)

CHOZAS DE LA SIERRA

Don Julián Morcillo Ballesteros, Se cretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 8 y 11 del corriente mes, han sido designados como vocales y suplentes para consti tuir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida le gal de esta Corporación, bajo la presi dencia de D. Enrique Díaz Sanz, como vocal de la Junta de Reformas Socia les, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Para vocales:

D. Santiago Díaz Sanz, concejal.

D. Vicente Bertólez Revilla, ex Juez.

D. Isidoro Santa Marina y D. Casi miro Morcillo Esteban, contribu yentes.

D. Angel San Jaras, industrial.

Para suplentes:

D. Marcelo Robledo Maure, concejal.

D. José Olmos Sanz, ex Juez.

D. Agustín Sánchez Humanes y D. Julián Morcillo Ballesteros, contribuyentes.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Chozas de la Sierra, a 15 de noviembre de 1919.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Díaz.

Julián Morcillo.

(Núm. 2.613)

Ayuntamiento de Madrid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de septiembre último, aprobado en sesión de 1 del actual.

Sesión ordinaria del día 5

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 30 de agosto último y de los judiciales en trámite en 25 del mismo, y dejar aquella a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por Oficiales cuartos del Ayuntamiento, contra el acuerdo municipal de 3 de enero último, sobre procedencia de lugar en que deben ser colocados en escalafón con respecto a los aspirantes aprobados en las oposiciones de 1916, declarando que no es aplicable a los recurrentes el acuerdo de 6 de octubre de 1916 a que se refiere la resolución apelada, y que se excite el celo del Ayuntamiento, para que con respecto a los derechos adquiridos, regule la situación de sus funcionarios.

Pasar a la Comisión respectiva otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, resuelve el recurso de alzada interpuesto por contra acuerdo del Ayuntamiento que dispuso el desalojo y clausura de la casa núm. 18 de la calle de Alvarado, por no ajustarse a lo ordenado en las Ordenanzas municipales, en el sentido de que, por el Arquitecto de la sección, previo estudio de los últimos planos presentados, y si lo cree necesario con visita a la expresada finca, emita informe concreto, detallado y fundamentado, haciendo constar de manera clara y terminante las reformas que se tienen que llevar a cabo, y en qué habitacio-

nes, y una vez evacuado este informe, se dé traslado del mismo al interesado para realizar las reformas que en el mismo se indiquen, sin necesidad de desalojar la finca, y una vez ejecutadas y previos los informes del Arquitecto municipal y Junta de Salubridad e Higiene, se concedan las oportunas licencias de construcción y de alquiler de la casa de referencia.

Quedar enterada de otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, resolviendo, de conformidad con la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, que denegó la renovación de licencia para continuar con la industria de fabricación de pan establecida en la casa núm. 7 de la calle del Pacífico, en el sentido de que procede desestimar el expresado recurso y excitar el celo del Ayuntamiento para que, si como se indica en el informe del Laboratorio municipal, unido al expediente, los establecimientos destinados a la industria de pan, en general, no reúnen las debidas condiciones, proceda tan pronto como sea posible y haciendo uso de sus facultades, a exigir el más exacto cumplimiento de las Ordenanzas, en tan importante asunto.

Declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al obrero bombero D. Luis Cuevas Salas, por haber cumplido la edad de setenta años que, para pasar a situación pasiva, previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915.

Declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe facultativo de Casas de Socorro don Luis Lorenzo Martín Corrales, por haber cumplido la edad de setenta años, que para pasar a situación pasiva, previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de los presupuestos formados por la Dirección de Vías públicas y la realización de las obras que en ellos se expresan y que a continuación se detallan, con cargo a los conceptos 800, 801 y 802 del presupuesto vigente:

PESETAS

Empedrado de basalto de la calle del Marqués de Valdeiglesias, entre las de Alcalá y de la Reina. 13.964 70

Empedrado de pedrusco porfídico de la calle de Víctor Hugo..... 7.948 26

Empedrado de basalto de la calle del Caballero de Gracia..... 36.289 80

Aprobar otra moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que del crédito de 15.600 pesetas que figura en el capítulo V, artículo 2.º, concepto 411 del vigente presupuesto, aprobado en la sesión de 9 del corriente para la instalación de una sucursal de Puericultura, se destinen 5.433'28 pesetas, para los sueldos de los dos Médicos puericultores nombrados en la sesión de 4 de junio último, que a razón de 2.500 pesetas al año, desde el día 1

del corriente, han de prestar con un practicante y un ordenanza, con el sueldo anual de 1.800 pesetas, a partir también del 1 del próximo, sus servicios en la mencionada sucursal de Puericultura del distrito de la Latina.

Quedar enterado y conforme de un decreto de la Alcaldía Presidencia, disponiendo que, durante la enfermedad del segundo Teniente de Alcalde D. Carlos Barranco, sea sustituido en el despacho de los asuntos de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, por el Concejal D. José Cortés Munera.

Conceder dos meses de licencia al Concejal D. Isidoro García de Vinuesa, para atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el pasado mes de agosto y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, publicándose también en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Conceder licencia para establecer una fábrica de curtidos e instalar en la misma ocho motores eléctricos, con fuerza total de 58'50 caballos y una caldera de vapor de 10 caballos, en la calle del General Ricardos, número 54, con carácter provisional y a reserva de lo que acuerde el excelentísimo Ayuntamiento, acerca de esta clase de industrias, cuando se terminen las obras del nuevo Matadero, sin derecho por parte del interesado a reclamación ni indemnización de ninguna clase.

Conceder licencias para establecer casquerías, en la casa núm. 15 del paseo de las Acacias, y en la núm. 17 de la calle de Segovia.

Aprobar dos presupuestos formulados por la Dirección de Vías públicas, de las obras necesarias para terminar el montaje de la Puerta de Felipe IV, en el Parterre del Parque de Madrid: uno que comprende la terminación de las obras de cantería que importan pesetas 8.351'07, y otro de 24.781'36 pesetas, a que asciende el segundo, o sea el de la parte de verja y escalinata cuyo importe de 33.132'43 pesetas, se incluirá en el presupuesto del año próximo, como crédito reconocido.

Adjudicar a D. Juan Creus y don Francisco Stuyck, el concurso celebrado para el aprovechamiento de basuras de la zona Sur de Madrid, por el precio de 1'28 pesetas cada carro, y demás condiciones porque se ha anunciado el mismo, quedando obligados a facilitar la descarga de basuras en las estaciones del Niño Jesús y Cerro de la Plata, si el exceso de material a transportar en las barriadas próximas, u otra circunstancia cualquiera, a juicio del Jefe de servicio, así lo hiciera preciso o más conveniente.

(Continuará)

LOZOYA

Por estar servida interinamente, se

halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, para proveerla en propiedad, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos, por la asistencia de diez y siete familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal y Guardia civil.

Los aspirantes al cargo dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde hoy.

El igualatorio de los vecinos pudientes asciende a 2.500 pesetas.

Lozoya, 5 de noviembre de 1919.

El Alcalde,

Bonifacio Alamo.

(Núm. 2.640)

(O.—356)

AMBITE

El día 21 del próximo diciembre, a las once de su mañana, se verificará en este Ayuntamiento subasta pública para el arriendo desde 1.º de enero de 1920 al 31 de marzo de 1921, del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 4.500 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Ambite, 18 de noviembre de 1919.

El Alcalde,

Félix Díaz.

(Núm. 2.638)

(E.—496)

BUSTARVIEJO

El día 7 de diciembre próximo, y hora de las once y doce respectivamente, tendrá efecto en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso voluntario y del Matadero, bajo el tipo de tasación cada una de 300 pesetas, para el año 1920, sujetándose ambas a los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Bustarviejo, 18 de noviembre de 1919.

El Alcalde,

Pedro Plaza.

(Núm. 2.637)

(E.—497)

SERRANILLOS DEL VALLE

La subasta para el arriendo de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio y el de puentes públicos, por todo el próximo año económico de 1920 1921, y cuarto trimestre del corriente, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo su presidencia o de quien delegue, el día 21 del próximo mes de diciembre, a diez y doce de la mañana, bajo los términos y pliegos de condiciones que hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y después hasta el acto de la subasta.

Lo que se hace público llamando citadores.

Serranillos del Valle, 18 de noviembre de 1919.

El Alcalde,

Telesforo Fernández.

(Núm. 2.657.)

(E.—498)